

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a despacho del señor Juez el anterior dictamen pericial rendido por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 005
2023-00132-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Del informe pericial rendido por el LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ, con la conclusión que ROBERTO TABARES VALENCIA, se excluye como el padre biológico de GLORIA ZORAIDA TABARES GONZÁLEZ; se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare o la práctica de un nuevo dictamen (inc. 2º del art. 386 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **004**
DEL **05** DE **ENERO** DE 2024

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario